

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 11 de 2023

**CLASE DE PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN 253863103001-2020-00140-00
DEMANDANTE CARMIN DEL VALLE CASTILLO SÁNCHEZ.
DEMANDADO JULIO ROBERTO NIÑO MARTÍN Y OTROS.**

Sería del caso continuar con el trámite del presente asunto de no ser porque obra en los archivos 044 y 048, solicitud radicada por el apoderado de la parte demandante, desistiendo de las pretensiones de la demanda; por lo anterior, y de conformidad con el art. 314, en concordancia con el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a correr traslado al extremo pasivo.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

ÚNICO: CORRER TRASLADO al extremo pasivo por el término de tres (3) días, de la solicitud de desistimiento de las pretensiones, radicada por el apoderado de la actora (archivos 044 y 048), para los fines que estimen pertinentes, conforme lo dispone el numeral 4 del art. 316 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cd6ce052252db257dc9bf087bc279c1b62b5167c982a04adb0a960e9342010**

Documento generado en 17/10/2023 09:08:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>